

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 340

Ref. Proceso Ejecutivo Singular

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: DUVEL ANTONIO OBANDO ARISTIZABAL

Rad.2022-00085

De conformidad con el artículo 286 del C.G del Proceso, el Despacho advierte que en efecto, por un error de digitación se confundieron las fechas de los intereses corrientes como lo hizo notar la parte ejecutante.

Así las cosas, se CORRIGE el auto 296 del 04 de mayo de 2022, quedando la fecha inicial de los intereses corrientes en el mandamiento de pago como sigue:

1. PAGARÉ No. 018536100010200

Por los Intereses corrientes la suma de \$440.649, oo M/cte contenidos en el pagaré que se ejecuta, desde el **25/11/2020** hasta el 19/04/2022.

2. PAGARÉ No. 018536100012490:

Por los Intereses corrientes la suma de \$55.162, oo M/cte contenidos en el pagaré que se ejecuta, desde el **31/08/2020** hasta el 19/04/2022.

3. PAGARÉ 3 No. 018536100014258

Por los Intereses corrientes la suma de \$453.977, oo M/cte contenidos en el pagaré que se ejecuta, desde el **10/01/2021** hasta el 19/04/2022.

4. PAGARÉ No. 018536100014619:

Por los Intereses corrientes la suma de \$282.881, oo M/cte contenidos en el pagaré que se ejecuta, desde el **17/04/2021** hasta el 19/04/2022.

5. PAGARÉ No. 4866470214806325:

Por los Intereses corrientes la suma de \$61.215, oo M/cte contenidos en el pagaré que se ejecuta, desde el **21/12/2021** hasta el 19/04/2022

NOTIFIQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 68

De la presente fecha. 18-05-2022

Secretario 